## LOS LESEA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - De acuerdo con el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional ("R.D. 326/2021") se desarrolla lo contenido en el artículo 26.1.d de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, respecto a las exclusiones físicas o psíquicas que impidan las tareas propias de la Policía Nacional.

**SEGUNDO.** - Es llamativo que entre las exclusiones que se pueden encontrar en el R.D. 326/2021, se recoge la endometriosis entre ellas (Anexo.K.11). Esta excusión que no recibe ningún matiz en cuanto al grado de impedimento de las



or \* VRIO

tareas de la Policía Nacional, algo que, sin embargo, si contempla para el caso de la Guardia Civil y del Ejercito<sup>1</sup>.

TERCERO. – Esta exclusión ha recibido numerosas críticas, entre otras, la jefa de la Sección de Ginecología del Hospital Universitario San Juan ha indicado que "es una auténtica barbaridad" y que "afecta a una gran cantidad de población femenina". Del mismo modo apuntan desde EndoSpain que esta medida supone "una discriminación absoluta".

Tal y como se apunta, esta patología afecta a unos dos millones de mujeres en edad fértil. Una cifra altísima que, no obstante, no tiene que afectar para que las mujeres que la padezcan no puedan ejercer las funciones propias de un Policía Nacional, ya que en su vida normal no se encuentran condicionadas por esta patología.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

## **PREGUNTAS**

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Interior impide a las mujeres con endometriosis el acceso a la Policía Nacional; El Diario; <a href="https://www.eldiario.es/politica/interior-impide-mujeres-endometriosis-acceso-policia-nacional">https://www.eldiario.es/politica/interior-impide-mujeres-endometriosis-acceso-policia-nacional</a> 1 7943949.amp.html





ASSESSMENT AND NEAR TO

- 1. ¿Se han mantenido reuniones con asociaciones y/o colectivos que avalen la introducción de esta patología en las exclusiones para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía?
- 3. ¿Tiene previsto el Gobierno incluir la endometriosis como causa de exclusión para el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de junio del 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos.

Diputado G.P.VO

D. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco avie Oftega Smith-Molina.

Portandz Adjunto G.P.VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jeronimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

3